



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio

Cali, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Se allego a través del correo institucional del Despacho documentación por parte del Dr. Roberto Torres Cusbuena curador ad-litem designado para actuar en representación de la demandada señora Angie Liseth Ibarguen Caicedo, inicialmente aceptando el nombramiento y seguidamente dando contestación a la demanda en tiempo oportuno sin oponerse a los hechos y pretensiones.

Por lo anterior el Juzgado

RESUELVE:

Primero. INCORPORAR al expediente para que obren, consten y surtan el efecto pertinente los escritos allegados por el curador ad-litem en representación de la demandada Angie Liseth Ibarguen Caicedo allegada en tiempo oportuno, teniéndose por contestada la demanda.

Segundo. Previo a convocar a audiencia pública, CITAR a los parientes por vía materna y paterna de los menores inmersos en este asunto, de la forma prevista en el inciso 2º del artículo 395 del Código General del Proceso.

Tercero. REQUERIR, desde ya, a la parte actora para que allegue la documentación que de cuenta de la investigación adelantada ante la Fiscalía General de la Nación por el punible de abuso sexual en contra de la menor JTAI. Para este propósito, se le concede el plazo de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión.

Notifíquese y cúmplase,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marín Rivera
Juez
Familia 009 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 415636ab87ce21920fd23f71ee015f9d11b74ecce0e490ea06bec89a5a7ffd42
Documento generado en 02/08/2021 12:21:40 PM

2020-00191-00
PRIVACION PATRIA POTESTAD

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>